



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 664 - 2019 - MPSCH

Santiago de Chuco, 13 de noviembre de 2019.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 13-2019-MPSCH, e Informe N° 369-2019-MPSCH/OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el cual comunica y propone la incorporación de mayores ingresos; y,

CONSIDERANDO:

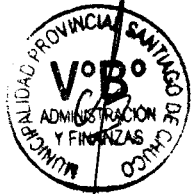
Que, con Resolución de Alcaldía N° 033-2019-MPSCH, de fecha 03 de enero de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego: 301197 Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, por el monto de S/ 21'702,107.00, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año fiscal 2019;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 13-2019-MPSCH, de fecha 10 de octubre de 2019, se **modificó** el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, referente al procedimiento denominado **ALQUILER DE MAQUINARIA**, así mismo se **aprobó** el derecho de pago, por el alquiler de tractor agrícola, por el 1% de la UIT, equivalente a S/ 42.00 (cuarenta y dos con 00/100 soles) por hora;

Que, mediante Informe N° 369-2019-MPSCH/OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica sobre mayores ingresos provenientes de alquiler de tractores agrícolas por el monto de S/ **48,347.30**, por consiguiente propone la incorporación de dichos ingresos en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco - año fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios; para financiar la contratación de operadores, adquisición de combustible y mantenimiento de los tractores;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, en el numeral 50.1 de artículo 50 establece que: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con la reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son **aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad**;

Que, el literal c) del numeral 29.1 del artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, establece que La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se **aprueban por Resolución de Alcaldía**, utilizando el Modelo N° 03/GL; asimismo, el





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

numeral 34.1 del artículo 34, del mismo cuerpo normativo, establece que, dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;



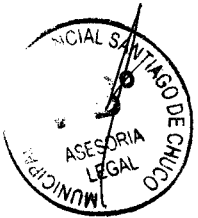
Que, de acuerdo a la normatividad antes precisada, resulta viable aprobar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco para el Año Fiscal 2019, proveniente de la recaudación por el alquiler de tractores agrícolas, en Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, conforme a lo propuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Estando al amparo de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco del Departamento de La Libertad, para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y ocho y 00/100 soles (**S/ 48,348.00**) de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS

En Soles

Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados	48,348.00
1 Ingresos Presupuestales	48,348.00
1.3 Venta de bienes y servicios y derechos administrativos	48,348.00
TOTAL INGRESOS	S/ 48,348.00



EGRESOS

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO 301197: Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

GASTO CORRIENTE (S/ 48,348.00)

ACIONES CENTRALES

ACTIVIDAD: Gestión administrativa S/ 48,347.30

Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados	48,348.00
Categoría del Gasto 5: Gasto Corriente	48,348.00
2 Gastos Presupuestales	48,348.00
2.3 Bienes y Servicios	48,348.00
TOTAL EGRESOS	S/ 48,348.00



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

ARTÍCULO 2°.-Codificaciones

La Oficina de Presupuesto solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3° Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4° Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" se remiten, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación.

Regístrese y Comuníquese.



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
Juan Alberto Gabriel Alipio
ALCALDE

